

“ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- 1ª Convocatoria.

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a Veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas de este día, se reúne en el Despacho de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde **Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA)**, **Don Antonio Miguel Baeza González (PSOE-A)** y **Don Enrique Carrasco Álvarez (Trabajemos)**, y **Don Francisco Juan Ramírez Mañas (PP)** asistidos de **Doña María José Jiménez Ruiz** Secretaria Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto en tiempo y forma.

Así constituida la sesión, por la **Sra. Presidenta**; declara abierto el acto, pasándose a tratar de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

JG161223001: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los cinco asistentes (que integran la totalidad de miembros de hecho de la Junta), se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 28 de Octubre actual.-

JG161223002.- DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA ADAPTACION A BAR-CAFETERIA EN LA CALLE RONDA DE LAS ERILLAS, 78 PRESENTADA POR D. ANTONIO RAYA FRIAS.

Se da cuenta del escrito de **Don Antonio Jesús Raya Frias** con DNI 30980810V y domicilio a efectos de notificaciones en Adolfo Darhan 16-1°C; de fecha 11 de Noviembre de 2016 mediante el que verifica Declaración Responsable o Comunicación previa para actividad de **“Bar Cafeteria” en el local sito en la C/ Ronda de las Erillas, 78** de esta localidad de Ref. Catastral **8211328UG4781S0001JF**.

RESULTANDO: Que se trata de la realización de obras cuya actividad se halla recogida en el ámbito de la Ley 19/2012 de 25 de Mayo de medidas urgentes de liberalización del comercio de determinados servicios.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe de Calificación Ambiental e indicación de la procedencia de la puesta en marcha de la actividad.

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informes emitidos en el aspecto técnico por el Arquitecto Municipal de fecha 2 de Diciembre y del Técnico de Urbanismo en el aspecto jurídico de la misma fecha.

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno Local, órgano competente para esta toma de conocimiento.

Vista y examinada dicha Declaración, así como la documentación que acompaña y el contenido de los informes emitidos, **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado**, al tiempo que le informo que con esta misma fecha se da traslado al Servicio de Rentas a los efectos oportunos.

JG161223003.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN C/ CRUZ RECIA Nº 4, SOLICITADA POR DON JUAN JOSE SILLERO GARCIA.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente por **D/Dª JUAN JOSE SILLERO GARCIA**, con D.N.I. 30.072.086D para ejecución de muro, en la **C/ CRUZ RECIA, 4**, referencia catastral **8602374UG4780S0001RB**, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, en el aspecto Urbanístico de fecha 31 de octubre y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico de fecha 2 de noviembre

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de obras número 2016/0017 para **“ejecución de muro”**, en la **C/. CRUZ RECIA, 4**, REFERENCIA CATASTRAL **8602374UG4780S0001RB**, de esta localidad, a **D JUAN JOSE SILLERO GARCIA**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/Dª FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.-

SEGUNDO: La presente licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

JG161223004.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EN C/ MUÑOZ PEREZ 79-A REALIZADA POR DON JUAN MORAL TOLEDANO.

Vista la instancia presentada por **D. JUAN MORAL TOLEDANO** con D.N.I. 30.031.774F solicitando la licencia de primera ocupación en **C/ Muñoz Pérez, 79-A** con Referencia Catastral **7607138UG4770N0001XI**.

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13 de Julio 2015 en el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 19 de Enero de 2016 en el aspecto Jurídico.

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene CERTIFICADO FINAL DE OBRA, firmado por el Arquitecto Técnico, D/Dª. ALFONSO J. LUNA MORALES, y por el Arquitecto D/Dª. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RUZ, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a **D. JUAN MORAL TOLEDANO** con DNI 30.031.774F la Licencia de primera ocupación en **C/ Muñoz Pérez, 79-A** con Referencia Catastral **7607138UG4770N0001XI**.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado al interesado , y al Servicio de Rentas.

JG161223005.- SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS N° 067/2013 PARA AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE HERMANO BONIFACIO N° 2, PRESENTADA POR DON FRANCISCO MARIA LUNA HIDALGO.

Acto seguido se ve la solicitud de **D. Francisco Maria Luna Hidalgo** , con **D.N.I. 30.415.288-L** solicitando Prórroga de la Licencia otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Noviembre de 2013 para ampliación de vivienda unifamiliar en **Calle Hermano Bonifacio n° 2**, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que en el expediente constan informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el jurídico en fechas 1 de Diciembre y 2 de diciembre de 2016 respectivamente.

CONSIDERANDO: El contenido de la documentación aportada y de los expresados antecedentes e informes.

La Junta de Gobierno, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Prórroga de la Licencia solicitada, teniendo en cuenta los documentos presentados e informes emitidos, por el plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- La presente licencia será expuesta en lugar visible y se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior.

TERCERO: Dese traslado de la mencionada Resolución al interesado y al Servicio de Rentas Municipal.

JG161223006.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de los siguientes asuntos:

FELICITACION NAVIDEÑA: En primer lugar la Alcaldesa felicita a todos los asistentes por las Fiestas Navideñas.

FECHA CELEBRACION DEL PRÓXIMO PLENO: La Alcaldesa explica a continuación que la Asociación de Alzheimer en cuanto a su propuesta de denominación del "Parque de los Recuerdos", realiza el acto el sábado día 20. Y este asunto debe estar aprobado previamente por el Pleno, es por este motivo por el que quiere proponer la celebración del Pleno con la antelación suficiente a esa fecha.

PARTIDA COOPERACION AL DESARROLLO: En la partida de cooperación al Desarrollo había 6000 Euros y restaban 1500 Euros en la partida . Se ha presentado un proyecto de Unicef para los niños de Siria , siendo además este el único proyecto presentado, por lo cual se destinará esta cantidad restante, para lo cual se está preparado el convenio para su firma.

JG161223007.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Enrique Carrasco portavoz del grupo Trabajemos, indica que extiende a esta Junta de Gobierno preguntas que le ha hecho los ciudadanos en relación con el Mercado Navideño, y quiere saber si proviene de una subvención o como es su financiación.

La Sra. Alcaldesa indica que existe un Convenio Nominativo que se aprobó en Presupuestos.

D. Alfonso Alcaide primer Teniente de Alcalde, indica que este evento nace de una propuesta de la Confederación de Empresarios de Fernán Núñez y que además es gestionada por ellos; Diputación les ha dado 3500 Euros y el Ayuntamiento a través de un Convenio directo, que se aprobó en Presupuestos, les ha otorgado 3000 Euros, para ellos la Asociación de Empresarios deben presentar un proyecto y decidir que sea para el Mercado Navideño y además quedar plenamente justificada la realización del mismo.

La Asociación de Empresarios además pide una aportación a sus asociados y a los no asociados una cantidad distinta y el Ayuntamiento además facilita la infraestructura y los Recursos Humanos de que dispone en los que pueda colaborar, pero en recursos económicos no aporta ni un céntimo más de lo mencionado.

La cuestión que se plantea en la calla al portavoz del grupo Trabajemos D. Enrique Carrasco es que si se les subvenciona como es que además la Asociación de empresarios, pide dinero.

D. Alfonso Alcaide indica que la Asociación de Empresarios les pide una aportación a los asociados que es menor que la que se pide a los no asociados para sufragar los gastos que supone el montar el Mercado, ya que con los fondos que aporta el Ayuntamiento y Diputación no hay suficientes recursos económicos, y una cantidad debe ser sufragada por la Asociación.

D. Enrique Carrasco pregunta que si este Mercado podría durar más a lo que D. Alfonso Alcaide responde que la decisión es totalmente de la Asociación de Comerciantes, ya que son los que organizan días, horarios, etc...

D. Enrique Carrasco propone visto que le parece una buena iniciativa para el comercio del Municipio, y que se podría hacer una propuesta más ambiciosa y que por parte del Ayuntamiento se le pusiera una localización, duración, etc...

D. Alfonso Alcaide indica que sí se podría asumir por parte del Ayuntamiento esta iniciativa, haciendo frente a los Recursos que faltan , pero que considera que habría que seguirle dando a la Asociación de Empresarios un papel y espacio importante en este acto, ya que son ellos los que lo han puesto en marcha.

Además prosigue indicando que el Ayuntamiento ya organiza dos eventos muy importantes y con un muy buen seguimiento y por ellos entendemos que el Mercado Navideño debería quedar en manos de la Asociación que es la que lo ha puesto en marcha.

El portavoz del grupo Trabajemos quiere dejar claro que es sólo una propuesta para fomentar el comercio, puesto que le parece una buena iniciativa para el mismo, dado las fechas en las que se realiza.

Prosiguiendo con otro tema el portavoz del Grupo Trabajemos **D. Enrique Carrasco** estuvo hablando con la empresa Rurápolis porque coincidió con ellos en Diputación e indica además que son clientes de su empresa y que realizan un curso cuya denominación es "Diversificación de cultivos en Campiña Sur", para lo cual pasará el correo, por si se puede aprovechar la información.

Para terminar D. Enrique Carrasco portavoz del grupo Trabajemos pregunta como va el proyecto del Centro Municipal de vivero de empresas, puesto que ya se llevan cuatro meses pagados de arrendamiento, y que esto le indigna un poco.

D. Alfonso Alcaide portavoz del grupo IULVCA explica que se están siguiendo todos los pasos que marca la ley en el expediente y que esto lleva sus plazos correspondientes, están esperando a la publicación, posteriormente son quince días más y después es cuando las empresas acceden.

D. Enrique Carrasco indica que querría concretar un plazo y que si se les dice a las empresas que para el Verano.

A lo cual D. Alfonso Alcaide responde que no se pueden dar plazos, ya que en la publicación unas veces son quince días y en otras ocasiones es un mes y medio, y que hablar de plazos en esto es muy atrevido.

La Alcaldesa D^a Elena Ruiz aclara que suponiendo que todo vaya bien, espera que en el primer trimestre quede todo resuelto, que esta fecha será muy probable, pero que no se puede asegurar a ciencia cierta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que trata, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce y cincuenta y dos minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Vº Bº
La Alcaldesa,